

4B



**REGIDORES**  
Oficio No. JFOM-213/2023.  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 07 de agosto de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO  
SECRETARIA GENERAL  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación. bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

**DICTAMEN IX-H-004/2023 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN AL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. POR LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FUERON INCLUIDOS EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CELEBRADA EN EL AÑO DE 1995, DE LOS CUALES NO ACREDITAN LA PROPIEDAD FORMALMENTE EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

*P.A.*  
*[Handwritten Signature]*

**REGIDORES**

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.  
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.c.p. archivo  
Lbc\*



Asunto: Liberación de la obligación  
por transferencia de bienes inmuebles  
Playas de Rosarito, B.C., a 14 de julio de 2023

**DICTAMEN IX-H-004/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN AL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. POR LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FUERON INCLUIDOS EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN CELEBRADA EN EL AÑO DE 1995, DE LOS CUALES NO ACREDITAN LA PROPIEDAD FORMALMENTE EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:**

Con fecha del 02 de mayo de 2023 y con número de oficio JFOM-050/2023 se convocó por parte de la Comisión de Hacienda a reunión de trabajo para el día 04 de mayo de 2023, para análisis y revisión a la liberación de la obligación al municipio de Tijuana, B.C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega – recepción celebrada en el año de 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente. por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

**DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 fracciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**I. FUNDAMENTO.**

De conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 77 y 82 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV, 13, 15, 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 86 y 91 fracciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y dictamen.

## II. ANTECEDENTE PROCESAL.


- 1- Con fecha del 02 de mayo de 2023 y con número de oficio JFOM-050/2023 se convocó por parte de la Comisión de Hacienda a reunión de trabajo para el día 04 de mayo de 2023, para análisis y revisión a la liberación de la obligación al municipio de Tijuana, B.C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega – recepción celebrada en el año de 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente. **ANEXO I.**
- 2- Con fecha del 04 de mayo de 2023 y se llevó a cabo la reunión de trabajo para el análisis y revisión a la liberación de la obligación al municipio de Tijuana, B.C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega – recepción celebrada en el año de 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente. En esta reunión, derivado de una revisión minuciosa, se aprobó la liberación de la obligación mencionada anteriormente. **ANEXO I.**

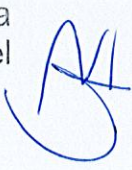
En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 fracciones el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen.

## III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el desarrollo del municipio, es indispensable contar con padrones actualizados de los bienes inmuebles que son patrimonio del mismo, de esta forma se da certeza a los espacios donde se pueda llevar a cabo inversión y/o trabajos en a favor de la ciudadanía.

Es importante señalar, que, en el año de 1995 a raíz de la municipalización de Playas de Rosarito, se llevó a cabo una entrega – recepción de 37 espacios con su descripción, los cuales en su momento otorgaban algún servicio a la comunidad, sin embargo, en dicha acta no se agregaron los documentos de propiedad.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, ha realizado la observación por la falta de formalización de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Playas de Rosarito de los 37 espacios enlistado, lo cual representa una falta del registro contable. 

Ante la observación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la Sindicatura Municipal en conjunto con la Oficialía Mayor, llevó a cabo una inspección de los predios descritos en dicha acta de entrega – recepción con el objeto de dejar constancia del uso que actualmente tienen. 

En el año de 2004, el municipio de Tijuana transfirió al municipio de Playas de Rosarito los predios que sí contaban con la propiedad correspondiente, acreditándose por medio de un contrato de donación de fecha del 13 de enero del 2003, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la partida 6007548 sección civil del 28 de febrero de 2003. Sin embargo, los demás predios enlistados no formaron parte de la propiedad del municipio de Tijuana por lo que es imposible la solicitud de transferencia y cumplimiento del acta de entrega – recepción celebrada, debido a que dichos predios forman parte del patrimonio de otros entes.

Con base al artículo anterior, las dependencias correspondientes emitieron sus declaratorias de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, se considera lo siguiente.

#### IV. CONSIDERACIONES.

Esta comisión de hacienda considera viable y justificada la liberación de la obligación del municipio de Tijuana, B.C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega – recepción celebrada en el año 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente.

- 1- Que en el acta de entrega - recepción celebrada en 1995 no se anexan documentos de propiedad.
- 2- Que la Auditoria Superior del Estado de Baja California ha observado la falta de formalización de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Playas de Rosarito de 37 predios enlistados.
- 3- Que la Sindicatura Municipal en conjunto con la Oficialía Mayor llevaron a cabo una inspección de los predios enlistados para identificar el uso que actualmente tienen y la propiedad.
- 4- Que los predios que sí contaban con la propiedad el Municipio de Tijuana, B.C., fueron transferidos a Playas de Rosarito, B.C., en el año de 2004 con su respectivo contrato de donación.

#### V. VIABILIDAD

Con base al punto anterior esta comisión de hacienda considera liberación de la obligación del municipio de Tijuana, B.C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega – recepción celebrada en el año 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente.

#### VI. RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta comisión de hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la liberación de la obligación al Municipio de Tijuana, Baja California, por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega – recepción celebrada en el año de 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General el envío del presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

#### TRANSTORIO

**ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación



# COMISIÓN DE HACIENDA



---

C. José Félix Ochoa Montelongo  
Presidente

---

C. Stephanie Gay Pequeño  
Secretaria



---

C. María de los Angeles Gómez Ramos  
Vocal



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

# ANEXO I



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

---

Casa Municipal



**REGIDORES**  
Oficio No. JFOM-050/2023.  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 02 de mayo de 2023.

**COMISIÓN DE HACIENDA:**  
**LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS.**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E:**

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito invitarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda. Para análisis y revisión a la liberación de la obligación al Municipio de Tijuana, B.C., Por la Transferencia de los Bienes Muebles que fueron incluidos en el acta de entrega-recepción celebrada en el año 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente.. La cual se llevará a cabo el día jueves 04 de mayo del año en curso a las 12:00 horas. en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"



*P.A.*  
*[Handwritten signature]*

**LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO**  
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de  
Gobernación y Legislación  
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

REGIDORES

C. c. p. archivo  
Lbc\*



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO  
02 MAY 2023  
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
ESPACIADO

02 MAY 2023

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. DEL DIA 04 DE MAYO DEL 2023, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. PARA ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN AL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. POR LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FUERON INCLUIDOS EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CELEBRADA EN EL AÑO 1995, DE LOS CUALES NO ACREDITAN LA PROPIEDAD FORMALMENTE EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

TEMA: PARA ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN AL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C., POR LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON INCLUIDOS EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CELEBRADA EN EL AÑO 1995, DE LOS CUALES NO ACREDITAN LA PROPIEDAD FORMALMENTE EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	
C. MARÁ DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL	
LIC. ISABEL CRISTINA BORZANI CARRILLO	BIENES MUEBLES	
LIC. RENE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SÍNDICO PROCURADOR	
Lic Humberto Aguilar		



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

## MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 12:39 horas del día 04 de mayo del 2023, la Comisión de Hacienda. Presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: Análisis y Revisión a la liberación de la obligación al Municipio de Tijuana, B.C., Por la Transferencia de los Bienes Muebles que fueron incluidos en el acta de entrega-recepción celebrada en el año 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente del Municipio de Playas de Rosarito B, C., tomando los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

1- Derivado de una revisión minuciosa y detallada  
las observaciones resulta necesario exponer ante el  
H. Cabildo para la no incorporación de ciertos  
bienes inmuebles que no han sido acreditados como  
patrimonio del municipio, sino al Estado y/o a  
personas físicas o a los ejidos.  
Lo anterior en razón que no cumplen con los re-



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

quisitos para ser dados de alta. De los 37 predios

algunos son de Gobierno del Estado. 3 eren de Tijuana

y se acreditan. Esta observación era recurrente.

II.- Se aprueba por unanimidad de la Comisión el  
punto número 4 del orden del día.

III.- Se reb. 12:54 se clausura.





OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OFM-96/2023

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de enero de 2023

**ACUSE**

**C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**PRESENTE.-**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y en seguimiento a observación por la Auditoria Superior del Estado de Baja California, se solicita sea considerado como punto a cabildo lo siguiente:

**Aprobación para liberar de la obligación al Municipio de Tijuana, B. C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega-recepción celebrada en el año 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente.**

Se conformidad con los siguientes antecedentes:

1. En fecha 01 de diciembre de 1995, es celebrada acta de entrega recepción, celebrada entre representantes del Municipio de Tijuana y representantes del entonces Consejo Municipal de Playas de Rosarito, dentro de la cual se agrega como anexo I, lo relativo a recursos materiales, bienes inmuebles, enlistando 37 espacios, identificados con algunos, con clave catastral, descripción del inmueble y localización.
2. Que dentro del Anexo I se describen 37 espacios que en su momento otorgaban un servicio a la comunidad, sin agregar en dicha acta los documentos de propiedad.
3. Que, atendiendo lo descrito en el acta, la Auditoria Superior del Estado de Baja California, ha realizado la observación por la falta de formalización de propiedad a favor del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, de los 37 predios enlistados, y por consiguiente su falta de registro contable.
4. Que la contestación realizada en diversos años no es suficiente para solventarla, por lo que ha sido señalada en forma reiterada en el pliego de diversos años, siendo un punto considerado para negar la cuenta pública patrimonial al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

1  
20 ENE 2023


Casa Municipal


PRESIDENCIA

2:00pm


5. Por lo que se solicitó a la Sindicatura Municipal la inspección a los predios descritos en dicha acta de entrega-recepción, en conjunto con personal de la Oficialía Mayor, ubicando los predios ya se por el nombre y/o servicio prestado, así como la ubicación descrita, con el objeto de dejar constancia del uso que actualmente tienen, además se agrega el documento de propiedad, para acreditar la imposibilidad del Ayuntamiento de Tijuana, de trasladar la propiedad de predios que no forman parte de su patrimonio.
6. Que los predios que, si se contaban con la propiedad el Municipio de Tijuana, fueron transferidos al Municipio de Playas de Rosarito en el año 2004, lo que se acredita con el respectivo contrato de donación de fecha 13 de enero del 2003, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida 6007548 sección civil de fecha 28 de febrero del 2003, respecto a los predios identificados con el número 1, 3 y 14.
7. Que los demás predios enlistados no forman parte de la propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, por lo que es imposible la solicitud de transferencia, y cumplimiento del acta de entrega celebrado, ya que si bien es cierto existen predios que otorgan un servicio público, son propiedad de otro ente, con los cuales se deberá gestionar la traslación de propiedad, pero así también se encuentran predios propiedad de particulares que no otorgan un servicio público ni tienen la obligación de transferir la propiedad.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
C. DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR  
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario General del Ayuntamiento  
Archivo  
DCP/ibc





# Presidencia

OFICIO: PM/128/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. A de 23 de enero de 2023.

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en mi carácter de Presidente Municipal me permito solicitar de la manera más atenta que, por su conducto, realice las gestiones pertinentes a fin de convocar a los miembros del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. a próxima sesión de Cabildo, Ordinaria o Extraordinaria, para el análisis y en su caso aprobación del siguiente tema:

1" lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, *de la liberación de la obligación al Municipio de Tijuana, B.C., por la transferencia de los bienes inmuebles que fueron incluidos en el acta de entrega-recepción celebrada en el año 1995, de los cuales no acreditan la propiedad formalmente.*

**ATENTAMENTE:**

*"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"*



*Hilda Araceli Brown Figueroa*  
HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
ESPACIADO  
23 ENE 2023  
DISTRIBUIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Handwritten initials in red ink*

CC/FIARCHIVO  
REALIZO: ASLO

PRESIDENCIA

*Handwritten signature*  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
25 ENE 2023  
SECRETARÍA GENERAL

*Handwritten initials in blue ink*

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ACTA DE ENTREGA RECEPCION  
RECURSOS MATERIALES  
BIENES INMUEBLES

DECRETO 166 21-JUL-95

ANEXO 1

No	CLAVE	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOCALIZACION
1	RT 099.001	Delegación Playas de Rosario Biblioteca Adolfo Lopez Mateos Parque Abelardo L. Rodríguez Dpto. de Bomberos Sub-Estacion No. 9 Policia y Tránsito Municipal Policia Judicial Agencia del M.P.F.C. Relaciones Exteriores Secretaría de Turismo C.E.S.P.T. Oficina de Correos Centro Comunitario Año Intencional del Niño D.I.F.	Rene Ortiz y Mar Adriático  Calle Via de las Oies. Fracc. Villas del Mar
2	RT 031.001 RT 031.002	Área verde a un costado del D.I.F. Área verde laterales glorieta Área verde laterales glorieta Parque Col. Obrera Campo Deportivo Emiliano Zapata Centro de Salud Rosario Área verde, Col. Echeverría Auditorio Ernesto Rufo Appel Canchas de basquetbol Alberca Frontalis	Calle Via de las Oias. Fracc. Villas del Mar Calle Via de las Playas. Fracc. Villas del Mar Mártires Río Blanco y 12 de Mayo Blvd. B. Juárez Fracc. Los Angeles Lazaro Cardenas e Hidalgo
3	RT 031.003	Área Verde C.E.S.P.T. Gob. del Edo.	EBJ Fracc. Villa Floresta Av. Dahl Fracc. Villa Floresta
4	RT 031.004	Área verde Parque Ecolog. Mesa del Aguajillo	Polanco Morales y Rancho Delicias Pob. Morelos. Av. Edo. 29
5	RT 031.005	Área Verde Vejalóto D.I.F.	Carr. Libre Emancipada. Col. Cuernca. Km. 28.5 José Ma. Morales y Alla Tensión Ejido Mezatlán
6	RT 031.006	Unidad Dep. Ejido Mezatlán Pantón Nuevo Ejido Mezatlán Pantón Viejo Parque Lomas de Rosario	Calles Sur y Paraiso Ampiasión Ejido Plan Libertador Dejados de B.C. 13. Plan Libertador Lopez Mateos y Lazaro Cardenas Blvd. B. Juárez No. 18. Plan Libertador Calle Loreto. Plan Libertador Terrazas del Pacifico. Av. San Quintín y Colonel Rancho Reynoso. Paseo Puerto Marques Km. 47. Carretera a Ensenada. Ejido Primo Tapia
7	RT 031.007	Área Verde	
8	RT 031.008	Sub-Delegación Primo Tapia Sub-Delegación Policia y Tránsito Mpal Sub-Estación de Bomberos Parque Ejido Primo Tapia Biblioteca Adolfo Ejido Primo Tapia Centro Comunitario Primo Tapia Campo Deportivo Parte Alta Hacienda Priño Tapia Caseta de policia. MANZANA	V. Carranza y E. Zapala. Ejido Primo Tapia  Calle Hidalgo. Ejido Primo Tapia Ejido Primo Tapia Cancun y Puerto Peñasco Parque Anita. Puerto Peñasco La Misión. Carretera Libre a Ensenada
9	RT 031.009	003 003 003 019 020 024 S/N.C.	Fracc. Real del Mar. Áreas Verdes Superficie 54,057.73 m <sup>2</sup>
10	RT 031.010	210	Campesteiro Lagos Campesteiro Lagos





